



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
RITEVE 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000058015

Fecha de Emisión: 31/05/2023 8:41 a.m.

Clave Numérica 50631052300310124386300100001010000058015105368611

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

141249

Fecha de Vencimiento: 15/06/2023 8:41 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 15

Tipo Cambio: 546.7

CIF (\$): 11150.94

Impuestos(€): 792125.09

DUA: [19]-310992

BL: L052-23

Valor Declarado: 6888343.988

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	40.520,10000	0,00000		5.267,61300	45.787,71300
2	1.000	Sp	MANEJO	24.054,80000	0,00000		3.127,12400	27.181,92400
3	1.000	Sp	CUSTODIA	9.020,55000	0,00000		1.172,67150	10.193,22150

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 73.595,45000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 9.567,40850

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 83.162,85850

ochenta y tres mil ciento sesenta y dos COLONES con 85850/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 141249

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

